

TÉRMINOS DE REFERENCIA (CONSULTORIA PERSONA JURIDICA)

CONTRATO SERVICIO – DISEÑO GRÁFICO, PRODUCCIÓN DE VÍDEO, DIGITALIZACIÓN Y DISEÑO INTERACTIVO/WEB

1. ANTECEDENTES

En Bolivia, muchas personas aún viven sin acceso a un servicio adecuado de agua potable y saneamiento. Alrededor de un 86% de la población cuenta con una toma de agua doméstica, pero solo un 60% está conectado a redes de alcantarillado. Las zonas rurales presentan una cobertura notablemente menor a las urbanas. Los índices de acceso al agua potable son inferiores a la media latinoamericana.

La mayoría de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales no tienen un funcionamiento apropiado y, por tanto, solo procesan efectivamente menos del 30% de las aguas residuales. La capacidad de gestión del agua y el saneamiento, desde los gobiernos locales y de las Entidades Prestadoras de Servicios de Agua Potable (EPSA), es insuficiente.

De manera conjunta con el gobierno boliviano, a solicitud de la cabeza del sector y con apoyo de la Cooperación Alemana, se implementó el Programa para Servicios Sostenibles de Agua Potable y Saneamiento en Áreas Periurbanas (PERIAGUA) que, en su tercera fase (2020-2023), contribuye a desarrollar diversos Modelos de Gestión para la prestación del servicio de agua y saneamiento, contribuyendo a optimizar su adaptación al Cambio Climático. En consecuencia, PERIAGUA busca que mejoren las condiciones marco para la seguridad del suministro de agua destinada al consumo humano, y la adaptación al cambio climático en el sector de agua potable y saneamiento.

En este contexto, el Programa busca una ***persona jurídica, asociación temporal y/o agencia de Comunicación legalmente constituida para la prestación de servicios de diseño gráfico (impreso y digital), seguimiento y producción de vídeo e implementación de aplicaciones digitales, presentaciones interactivas y plataformas digitales virtuales.***

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORIA

Diseñar, editar contenido escrito, registrar información audiovisual y elaborar productos informativos y comunicacionales en los campos de: diseño gráfico, producción de vídeo y digitalización.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONSULTORIA

- Diseñar gráficamente, diagramar y realizar el control de calidad final de productos digitales y/o impresos.
- Efectuar seguimiento y registro audiovisual de eventos, entrevistas y trabajo de campo, principalmente en la ciudad de La Paz y el área metropolitana de Santa Cruz.
- Realizar, en base a estos registros, productos audiovisuales en diversos formatos y para difusión en diferentes medios.
- Elaborar productos interactivos, virtuales y digitales con fines informativos, comunicacionales, educativos y formativos.

4. ACTIVIDADES O FUNCIONES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

Número de campo	Campo y descripción de actividades	Información complementaria
1	<p>Diseñar gráficamente y editar contenido, diagramar, realizar ilustraciones y efectuar el control de calidad final de productos digitales y/o impresos.</p> <p>Las actividades en este campo incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de requerimiento específico, involucrará también: realizar la edición de contenido del texto solicitado, que implicará: <ul style="list-style-type: none"> ○ Corrección de estilo ○ Revisión y corrección de redacción ○ Formatos de texto y contenidos escritos (mayúsculas, minúsculas, titulación, compaginación, índices, numeración, indexado, glosario, otros). • Realización de propuestas gráficas / líneas de diseño • Diseño gráfico para productos impresos y digitales en general • Diagramación, composición y maquetado de productos de diseño • Empaquetado final de los productos • Entrega a imprenta en formatos acordados • Control de calidad de imprenta. 	<p>La lista descrita de características técnicas y cantidad de productos (referenciales) a este campo, se adjunta a los TDRs en el Anexo 1: lista referencial de productos – diseño gráfico / diagramación</p>
2	<p>Efectuar seguimiento y registro audiovisual (audio, locución, vídeo) de eventos, entrevistas y trabajo de campo, principalmente en la ciudad de La Paz y el área metropolitana de Santa Cruz.</p> <p>Las actividades en este campo incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y registro de audio (solo) y/o de imágenes en movimiento con acompañamiento de sonido ambiente o locución. • Cobertura audiovisual y/o en audio (solo) de eventos diversos (capacitación, talleres, seminarios, foros, encuentros, etc.). • Realización de entrevistas en eventos y/o a solicitud específica. • Recabación de testimonios de beneficiarios directos o indirectos, autoridades, asesores del Programa y otros. 	<p>La lista descrita de características técnicas y cantidad de productos (referenciales) a este campo, se adjunta a los TDRs en el Anexo 2: lista referencial de eventos, testimonios y entrevistas para el registro audiovisual</p>
3	<p>Realizar, en base a estos registros, productos radiofónicos, de audio y audiovisuales (video,</p>	<p>La lista descrita de características técnicas y cantidad de productos</p>

	<p>animación, etc.) en diversos formatos y para difusión en diferentes medios.</p> <p>Las actividades en este campo incluyen la realización, respondiendo a solicitud, de productos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuñas radiofónicas • Mensajes radiofónicos breves • Entrevistas de radio, audio y/o audiovisuales • Captura de fotografías, en base a criterios GIZ • Cápsulas de vídeo • Microreportajes y reportajes audiovisuales • Documentales breves y/o documentales • Cortos animados (o en combinación con imagen live action o de registro) • Álbumes fotográficos y otros relacionados a imágenes fijas • Spots promocionales • Vídeo tutoriales breves y/o seriados • Edición, postproducción y formateo final de productos audiovisuales en general • Otros similares 	<p>(referenciales) a este campo, se adjunta a los TDRs en el Anexo 3: lista referencial de productos radiofónicos, de audio y audiovisuales</p>
<p>4</p>	<p>Elaborar y asistir técnicamente la realización de productos interactivos, virtuales y digitales con fines informativos, comunicacionales, educativos y formativos.</p> <p>Las actividades en este campo incluyen la realización, respondiendo a solicitud, de productos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de propuestas de línea gráfica y funcionalidad interactiva. • Estructuración, mapeo, maquetado y programación de presentaciones virtuales y/o web, u otros similares. • Realización de presentaciones interactivas y/o multimedia para soportes web, virtuales o digitales. • Elaboración de formatos y/o sistemas para la realización de evaluaciones, exámenes, cursos o talleres interactivos. • Asistencia técnica en general en el uploading, diseño y estructuración de productos interactivos para sitios web, nubes de almacenamiento en Internet, gestión interactiva de bases de datos y otros. 	<p>La lista descrita de características técnicas y cantidad de productos (referenciales) a este campo, se adjunta a los TDRs en el Anexo 4: lista referencial de productos digitales (interactivos, virtuales, web, otros)</p>

Aclaración 1: los registros de imagen fija, audio y vídeo deberán ser respaldados con la firma y autorización de las personas registradas, según normativa vigente de la GIZ Bolivia-Paraguay. Estas autorizaciones deberán estar registradas también en el

documento: lista de participantes y formato para autorización de uso de imágenes, entrevistas y registro audiovisual (que será provisto a la empresa seleccionada).

Aclaración 2: los registros de imagen fija, audio y vídeo, así como la producción de materiales gráficos, de vídeo e interactivos en general deberán seguir las pautas y lineamientos de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, que serán provistos posteriormente a la empresa seleccionada (protocolo y manual de diseño e imagen corporativa; protocolo para la producción audiovisual; guía y lineamientos para la toma y captura de fotografías y vídeos; y otros).

5. PRODUCTOS/INFORMES

N°	PRODUCTOS	FECHAS DE PRESENTACIÓN
1.	Informe parcial 1 + entrega de productos	14 11 2022
2.	Informe parcial 2 + entrega de productos	14 02 2023
3.	Informe parcial 3 + entrega de productos	14 05 2023
4.	Informe parcial 4 + entrega de productos	14 07 2023
5.	Informe parcial 5 + entrega de productos	14 09 2023
6.	Informe final + entrega de productos	14 11 2023

Los productos e informes de la consultoría deberán ser enviados por la empresa consultora (agencia, asociación o persona jurídica) y dirigidos al Coordinador de Comunicación y Relaciones Públicas del Programa GIZ/PERIAGUA.

6. FORMATO DOCUMENTOS

Para obtener información sobre la provisión del servicio y ejecución del contrato, se utilizarán 2 medios de verificación:

- Informes parciales – que indexan cada uno de los productos solicitados y realizados
- Entrega de productos acordados en formatos finales/editables y en los formatos digitales acordados para difusión o publicación.

Para los informes: el Programa PERIAGUA proveerá a la empresa seleccionada formatos específicos editables, para la presentación de estos documentos.

Para los productos finales:

Cada campo de trabajo deberá presentar los productos en:

1. **Formatos acordados** (digitales) para la difusión, elaboración y o posterior distribución (imagen, documento digital, vídeo, plataforma web, interactiva, menú, etc.)
2. **Formatos editables** (en paquetes o aplicaciones correspondientes, imágenes en bruto + imágenes capturadas, registro de audio y vídeo, etc.)

Nota: Para estos fines, cada campo de trabajo tiene asignado un documento Anexo, en el que se especifican los formatos finales que deberán presentarse en cada caso, como parte de las características técnicas de cada producto.

7. COORDINACION TECNICA

El trabajo de consultoría deberá ser realizado en coordinación con el Área de Comunicación del Programa PERIAGUA.

8. LUGAR DE TRABAJO

Los productos finales se desarrollarán en la ciudad de La Paz. Sin embargo, los registros audiovisuales y/o fotográficos se realizarán también en Santa Cruz de la Sierra. Por tanto, la empresa deberá contar indispensablemente con personal de asistencia técnica y realización en esta ciudad.

9. VIAJES OFICIALES

La consultoría no prevé viajes oficiales.

10. TIEMPO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se realizará en 14 meses, comprendidos entre el 15 de septiembre de 2022 y el 14 de noviembre de 2023. Siendo la vigencia del contrato hasta el 29 de diciembre de 2023.

11. PERFIL DE LA EMPRESA

Formación y experiencia (35%)

Experiencia general

Empresa legalmente constituida, asociación de expertos, agencia y/o persona jurídica con al menos 5 años de experiencia en diseño gráfico y diagramación, registro de información audiovisual y elaboración de productos informativos y comunicacionales en general, en los campos de: diseño gráfico, realización de vídeo, virtualización, interactividad digital y digitalización.

Experiencia de al menos 5 años en:

- **Diseño gráfico y diagramación de productos impresos y/o digitales**
 - Diseño gráfico de productos elaborados con instituciones de la Cooperación Internacional al Desarrollo
 - Diseño gráfico y diagramación con productos vinculados a temas de agua potable, cambio climático, saneamiento, educación sanitaria y ambiental, y similares

- **Registro fotográfico, sonoro y audiovisual**
 - Cobertura de eventos
 - Registro de imágenes fijas, audio y vídeo
 - Planificación, registro y pre pauteo de entrevistas y reportajes
 - Tomas, captura y registro de audio e imágenes de apoyo / archivo
 - Registro de audio profesional para cobertura, entrevistas, reportajes y otros.

- **Realización audiovisual**

- Realización, producción y post producción de productos audiovisuales para la Cooperación Internacional al Desarrollo
- Experiencia comprobada en la realización de:
 - Cuñas radiofónicas, mini series, productos de audio varios
 - Micro reportajes, microdocumentales, reportajes y micro reportajes
 - Cápsulas de video con imágenes en movimiento y/o animación
 - Multimedia audiovisual para su difusión en formatos interactivos, virtuales y digitales.
- **Realización digital, asistencia en procesos de digitalización/ virtualización:** productos interactivos, viruales y para redes sociales combinados con formatos multimedia e interactivos.
 - Experiencia comprobada en el desarrollo de:
 - Plataformas informativas / educativas web
 - Gestores de bases de datos y almacenamiento (Gestión del Conocimiento y la Información)
 - Aplicaciones y sistemas para evaluaciones individuales (exámenes, sondeos, etc.)
 - Adecuación de productos multimedia e interactivos a usos destinados a educación / didáctica, formación y promoción.
 - Elaboración de tutoriales interactivos y otros procesos digitalizados orientados a la educación, formación y/o capacitación.

Experiencia específica

- Realización de productos de diseño gráfico, producción de vídeo y producción de plataformas digitales o interactivas en diferentes idionas (de preferencia, alemán / inglés)
- Diseño gráfico, producción de vídeo y elaboración de plataformas digitales o interactivas con temas vinculados a formación profesional, educación, instrucción, pedagogía y/o didáctica.

Formación del equipo técnico: La empresa deberá contar con un equipo humano multidisciplinario, con formación técnica y/o profesional comprobada en:

- **Diseño gráfico, diseño digital, diseño interactivo:**
 - diseño de líneas y propuestas gráficas
 - diagramación,
 - maquetado de productos impresos o en soporte digital
 - control de calidad previo a imprenta / elaboración
- **Comunicación audiovisual:**
 - **producción,**
 - **realización**
 - **y registro** de imágenes fijas y en movimiento.
 - **Fotografía de imagen fija, fotografía digital, fotografía fílmica,** dirección de arte, dirección de producción técnica y/o producción de video en campo.

- **Postproducción de productos audiovisuales** que combinen imágenes de archivo, entrevistas, testimonios con animación digital en diversas técnicas.
- **Comunicación sonora y radiofónica:**
 - producción radiofónica,
 - realización de productos de audio,
 - locución,
 - narrativa (voz en off),
 - dramatización sonora.
- **Diseño y programación de formatos digitales – y de difusión virtual:**
 - programación y diseño web e interactivo,
 - desarrollo de aplicaciones para sistemas digitales (telf. celular, otros)
 - elaboración de paquetes de aplicaciones digitales (incluyendo formación en desarrollo de sistemas interactivos para web, redes sociales, otros)

Del equipo técnico

- **Diseño gráfico, edición de contenido, diseño digital, diseño interactivo:**
 - Conocimientos en formatos y lineamientos de la cooperación alemana
 - Formación complementaria en comunicación, comunicación visual, diseño gráfico interactivo y digital
- **Comunicación audiovisual y radiofónica:**
 - Formación complementaria en animación especializada
 - Formación en comunicación educativa (complementaria o de especialización)
 - Formación en locución y composición musical.
- **Programación y diseño digital – virtual:**
 - Formación complementaria en multimedia para la cooperación al desarrollo.

Propuesta técnica (35%)

La empresa proponente deberá hacer llegar una propuesta técnica que incluya un cronograma, la metodología a utilizar y otros elementos que considere necesarios. La propuesta no debe ser copia de los presentes términos de referencia.

Propuesta económica (30%)

La empresa proponente debe hacer llegar una propuesta económica por el servicio a prestar que incluya todas las prestaciones, obligaciones e impuestos de ley.

Se abrirá las propuestas económicas, únicamente de las empresas proponentes que obtengan un mínimo de 50/70 en la evaluación del (Formación, experiencia y propuesta técnica).

12. FORMA DE PAGO

N° de pago	Producto o informe a entregar	Fechas	Calculado en relación con el tiempo invertido (días efectivos)
1	Informe parcial 1 + entrega de productos	15 11 2022	2 meses
2	Informe parcial 2 + entrega de productos	15 02 2023	3 meses
3	Informe parcial 3 + entrega de productos	15 05 2023	3 meses
4	Informe parcial 4 + entrega de productos	15 07 2023	2 meses
5	Informe parcial 5 + entrega de productos	15 09 2023	2 meses
6	Informe final + entrega de productos	14 11 2023	2 meses

13. FACTURACIÓN

La Empresa deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de los mismos por parte de la empresa será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

15. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

Bioseguridad:

- Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado donde se desarrolle la consultoría deben ser cumplidas por la Empresa. Esta obligación comprende cualquier desplazamiento a otro estado por parte de la Empresa dentro del marco de la ejecución de la presente consultoría. El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

Desarrollo:

- La Empresa deberá avisar a GIZ a tiempo cuando se den atrasos debido a circunstancias originadas por la pandemia. Se deberá evaluar realizar adaptaciones necesarias al contrato.
- De no poder ejecutarse parte de la consultoría o en su totalidad, por una cuarentena y/o Estado de Emergencia y Aislamiento Social Obligatorio, y/o Estado de Emergencia Sanitaria y/o coyuntura de la pandemia COVID-19 y/o cualquier otro evento no imputable a las partes que califique como Fuerza Mayor lo impidiere, dado el caso se podrá elaborar una adenda al contrato o GIZ podrá dar por finalizado el contrato, sin responsabilidad ni pago de indemnización alguna. Se pagará única y exclusivamente los servicios efectivamente prestados que correspondan a trabajos efectivamente realizados. La resolución será comunicada por GIZ mediante correo electrónico a la dirección que consigne la Empresa.
- Cualquier prórroga al contrato deberá constar necesariamente en una Adenda.

16. CONFIDENCIALIDAD

La empresa deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

17. ANTIDISCRIMINACION

Toda persona o empresa contratada por la GIZ en el marco de un proyecto con COSUDE, debe abstenerse de incitar a la violencia o el odio, y la discriminación por motivos de raza, origen étnico o religión. Dicha obligación se aplica a todas las actividades realizadas por la persona o empresa, incluidas aquellas que se encuentran fuera del marco del presente contrato. La promoción explícita de grupos específicos de personas en el marco de un proyecto implementado por la GIZ y cofinanciado por COSUDE no constituye una discriminación en el sentido de esta cláusula. Cualquier incumplimiento de la obligación mencionada anteriormente justifica la terminación inmediata del presente contrato. El monto por reembolsar se determinará caso por caso, teniendo en cuenta la gravedad de la infracción.

18. ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD

La Empresa consultora debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género e interculturalidad y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.

Por tanto, se deberán tener en cuenta, dentro de lo posible, los siguientes aspectos: género, orientación sexual, zona de intervención (rural/urbano), identidad cultural y/o étnica, religión, condición de discapacidad, edad, entre otros.

Notas
Enfoque de Género¹

¹ Para más recursos, se puede recurrir a [Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe](#) (de la CEPAL)

En el marco institucional de la GIZ² se entiende el género como el conjunto de roles, relaciones y la división de poderes entre mujeres y hombres. Estos roles son construidos socialmente y aprendidos individualmente.

En ese sentido, para entender las dinámicas de género en el contexto de su proyecto o programa, el análisis de género básico es una herramienta simple y útil, que de forma sistemática permite examinar los diferentes roles y relaciones de las mujeres y los hombres, así como los impactos diferenciados sobre ambos grupos. En esencia, el análisis permite **preguntar quién hace qué, quién tiene el acceso a y el control sobre qué, quién se beneficia de qué o quién decide sobre qué**. Las respuestas a estas interrogantes permiten identificar las diferentes relaciones y desigualdades entre las personas de ambos sexos, así como las distintas franjas etarias, clases sociales, religiones, grupos étnicos, etc. así como los distintos intereses, necesidades y potenciales en un contexto determinado. El análisis requiere la colección de información y data diferenciada por sexo, sobre todo acerca de las desigualdades entre los grupos poblacionales y los factores socioeconómicos y culturales relevantes para el sector o la temática de intervención. El objetivo es asegurar que dichas estrategias y medidas no tengan resultados no intencionales negativos y que todas las personas, independientemente de su sexo, participen y se beneficien de ellas.

Enfoque de interculturalidad

Se debe considerar reconocer y visibilizar las dinámicas de interacción y relaciones de poder entre diferentes grupos de la sociedad, principalmente aquellos grupos que podrían ser discriminados según su: lengua, nacionalidad o lugar de procedencia, identidad cultural y/o étnica, raza, género, orientación sexual, religión, condición de discapacidad y/o edad. En ese sentido, la implementación del enfoque de interculturalidad sugiere alcanzar un verdadero diálogo garantizando:

- La igualdad entre las/los interlocutoras/es, en cuanto al ejercicio de derechos y acceso a oportunidades.
- El reconocimiento y respeto a la diversidad étnica y cultural.
- Un beneficio/enriquecimiento mutuo entre los diferentes grupos en cuestión

Nota.- La respuesta y participación a la presente, establece el pleno conocimiento por parte de la Empresa postulante de las obligaciones sociolaborales respecto a sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce más allá de lo establecido en esta relación de carácter civil, siendo la normativa legal aplicable el Art. 732 y siguientes del código civil boliviano.

² Para más información, se puede recurrir a la [página web de la GIZ](#) (sólo disponible en inglés y alemán).